



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Instructor en el Área-IIda.Cátedra de Cl.Otorrinolaringológica - HSR

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Titular de la IIda.Cátedra de Clínica Otorrinolaringológica - Hospital San Roque Dr. Carlos Curet, en la cual solicita se renueve la función de Instructor en el Área, al Sr. Méd. Daniel REY CARO DNI 21.398.574, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo en el período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020 y 459/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N°436/2020, 447/2020, 504/2020 y 554/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-Referendum del HCD

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Renovar la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. Daniel REY CARO DNI 21.398.574, para desempeñar tareas docentes en la IIda.Cátedra de Clínica Otorrinolaringológica – Hospital San Roque, en el período lectivo 2020.

Artículo 2º: La función que desempeña el nombrado no tiene carácter rentado por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta del nominado toda responsabilidad administrativa, en caso de

incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.